

mación pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1995,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-13834.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Se trata de la legalización de las modificaciones efectuadas en las líneas aéreas de A.T. 15/20 Kv. de C. Seccionamiento Brovales a elevaciones 5-6, 7-8 y 9-10 Viviendas Aisladas en Jerez de los Caballeros, cuya legalización primitiva se hizo con el Expte. 1788/2920.

Se han sustituido apoyos de madera por metálicos y con un presupuesto total de 6.793.000 ptas. y las características principales se consideran en los tramos:

Línea a elevaciones 5 y 6.

Todos los apoyos metálicos excepto uno.

Long.: 830 m.

N.º apoyos: 13 (11 Al + 2 Ang.).

Sección: 3x27,87 mm<sup>2</sup>

Línea a elevaciones 7 y 8.

Apoyos metálicos: 25 (21 Al + 1 Ang + 3 Espec.).

Long.: 1,384 Km. + 0,03 Km.

Sección: 3x27,87 mm<sup>2</sup>

Línea a elevaciones 9-10 Viviendas Aisladas.

Apoyos metálicos: 58 (55 Al + 3 Ang.).

Long.: 3,665 Km.

Sección: 3x27,87 mm<sup>2</sup>

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1788-13834.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 1995,  
para la contratación de los Servicios de  
vigilancia del pabellón polideportivo «Antonio  
Domínguez» de Badajoz.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de CONCURSO PUBLICO ABIERTO los SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO «ANTONIO DOMINGUEZ» DE BADAJOZ, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 8.769.600 Ptas. (IVA incluido).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 1-1-96 HASTA EL 31-12-96.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejerías, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 14 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

### *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, sobre tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Embalse de Majadillas». Fase de información pública.*

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado «Embalse de las Majadillas», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «San Martín» de Garganta la Olla, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de Agua: Embalse de las Majadillas.

—Límites del Coto:

\* Superior: Cota de máximo embalse.

\* Inferior: Muro de la presa.

—Especies piscícola principal: Trucha común.

—Periodo de funcionamiento 3.º domingo de marzo a 30 de julio. Durante el año 1996 permanecerá vedado.

—Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Limitación de capturas: 10 truchas.

—Número de permisos diarios: 30.

—Características de los permisos: Extranjeros 3.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.ª y Otros 4.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de diciembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *EDICTO de 12 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial de modificaciones puntuales n.º 6 y 7 del vigente P.G.O.U.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de noviembre de 1995, expedientes de modificaciones puntuales números 6 y 7 en el vigente P.G.O.U. se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido por el art. 102.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se señala que en el área que se determina a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico urgente:

EXPEDIENTE N.º 6: Finca urbana con referencia catastral: manzana 51292, parcelas 25, 26 y 27.

EXPEDIENTE N.º 7:

—Unidad de Ejecución S.J.-1-B.

—Franja de terreno no urbanizable de 25 m. de anchura por 133'48 m. de largo colindante con barriada «Los Amigos», Carretera BA-436 y restantes terrenos de la parcela 7.001 del polígono 6 de rústica.

Olivenza, 12 de diciembre de 1995.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en la sesión celebrada el día 29/11/1995, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 1 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANTEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que contiene la modificación del art. 101 de las